

BOP

Córdoba

Año CLXXXII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la información pública del proyecto "Montemayor. Instalación de pavimento de césped artificial en el campo de fútbol municipal" (CE 26/2017)

p. 2719

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba, relativo a la licitación del contrato de obra "Montemayor. Instalación de pavimento de césped artificial en el campo de fútbol municipal" (CE 26/2017)

p. 2719

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Resolución del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, por la que se delega en la Concejala doña Antonia Sofía Yuste García, la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 2720

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por el que se somete a información pública expediente de Depuración de Saldos no Presupuestarios de ejercicios cerrados y modificación o baja de los mismos

p. 2720

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, por el que se somete a información pública el expediente de Modificación del Saldo inicial de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, por errores en los contraidos

p. 2720

Ayuntamiento de Hornachuelos

Anuncio del Ayuntamiento de Hornachuelos, que hace pública la aprobación inicial del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución de obras de urbanismo con propietarios de Suelo Urbano No Consolidado UA-10.1.1 de Céspedes

p. 2720

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, por el que se hace público la licitación del Bar Caseta Municipal de 2017, por tramitación urgente y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación

p. 2720

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán, por el que se somete a información pública Modificación de Crédito mediante Crédito Extraordinario nº CE-03-06-2017 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito

p. 2721

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán, por el que se delega en la Primer Teniente de Alcalde doña Antonia García González, la totalidad de las funciones de Alcaldía

p. 2721

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por el que se somete a información pública Expediente 20/2017 de Crédito Extraordinario para la creación de una subvención nominativa financiado con baja de otra aplicación

p. 2722

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por el que se somete a información pública Expediente 23/2017 de Suplemento de Crédito financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias

p. 2722

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, por el que se hace público Bases reguladoras de la Pruebas de Aptitud para la obtención del Permiso de Conducción de Vehículos adscritos al Servicio Público de Transporte Urbano en vehículos ligeros

p. 2722

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por

la que se delega en el Concejal don José Miguel Forcada Serrano, la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 2723

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por el que se hace público el expediente de Modificación de Créditos 7/2017, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones Presupuestarias que se encuentran dentro de la misma Área de Gasto

p. 2724

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Sevilla

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla, relativo a Procedimiento 492/13, Ejecución de títulos judiciales 121/2016: Notificación Decreto

p. 2724

VIII. OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA). Córdoba

Segunda Corrección de Errores de la Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA) de Córdoba, del Pliego de Condiciones que rige la contratación del Proyecto para el sellado del Vertedero de Residuos de Dos Torres (Córdoba), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 96, de 23 de mayo de 2017, y se comunica la ampliación del plazo para recepción de ofertas

p. 2725

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.300/2017

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

"Montemayor. Instalación de Pavimento de Césped Artificial en el Campo de Fútbol Municipal" (CE 26/2017).

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Presidente de fecha 21 de junio de 2017 queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 22 de junio de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 2.301/2017

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
 - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
 - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
 - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286 - 957 211 265.
 - 5) Telefax: 957 211 110 (no válido para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es (no válida para anunciar imposición de oferta en Correos).
 - 7) Direcciones de Internet:
 - <https://contrataciondelestado.es>
 - <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 - d) Número de expediente: CE 26/2017.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Instalación de pavimento de césped artificial en el Campo de Fútbol Municipal.
- c) División por lotes y número de lotes: No procede.
- d) Lugar de ejecución: Término municipal de Montemayor.
 - 1) Domicilio:
 - 2) Localidad y código postal: Montemayor-14530.
- e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
- f) Admisión de prórroga: No está prevista.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.21 - 45212210-1.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede
- d) Criterios de adjudicación: El establecido en el Anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante).

4. Presupuesto base de licitación/valor estimado del contrato:

- a) Importe neto: 289.256,20 € (IVA no incluido). Importe total: 350.000,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditarán con la aportación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas 12 y 13 del PCAP, respectivamente.
- c) Otros requisitos específicos: --
- d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante y con la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PCSP) y ello hasta las 14:00 horas del último día.
- b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre A. Documentación General para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.1 del PCAP).

- Sobre C. Oferta económica: Documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática para la contratación de la obra: Por procedimiento abierto (cláusula 18.2.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba (teléfono: 957 211 572).
- 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- 4) Presentación de proposiciones por correo: ver cláusula 18.1.3 del PCAP (anuncio de imposición de oferta en Correos al nº de fax 957211290 o a la dirección ofertasporcorreo@dipucordoba.es).

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

- e) Admisión de mejoras: No procede.

- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

- a) Dirección: Plaza de Colón, 15.
- b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
- c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos al acto público de apertura de ofertas económicas (sobre C), mediante anuncio en el perfil del contratante y en la PCSP.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

--

11. Subcontratación:

- a) Obligatoria, según anexo nº 2.3.
- b) Obligaciones de suministro de información sobre condiciones de pago a subcontratistas (en su caso) y suministradores, así como justificantes de pago a los mismos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 228.bis del TRLCSP: Sí (ver cláusulas 31 y 31 bis PCAP).

12. Otras informaciones:

- La adjudicación está condicionada a que no se produzcan reclamaciones durante el periodo de exposición pública del proyecto de las obras.

- Resulta de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra, según la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de dirección de obras dependientes de la Diputación Provincial.

Este documento del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba a 22 de junio de 2017, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 2.295/2017

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21/06/2017, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación Dña. Antonia Sofía Yuste García, las atribuciones relativas a celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Sergio Martínez León y Dña. Natalia Gómez Aguilar, para el día 24/06/2017, a las 20,30 horas, que tendrá lugar en este Ayuntamiento, de conformidad al Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 2 de noviembre de 2016, a la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Almodóvar del Río, a 21 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 2.125/2017

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de depuración de saldos no presupuestarios de ejercicios cerrados y modificación o baja de los mismos, se somete el citado expediente al trámite de información pública, por plazo de quince días, a fin de que los posibles interesados en dicho expediente puedan comparecer y formar cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Hinojosa del Duque, 31 de mayo de 2017. El Alcalde, Matías González López.

Núm. 2.126/2017

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del saldo inicial de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, por errores en los contraídos, se somete el citado expediente al trámite de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que los posibles interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Hinojosa del Duque, 26 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo. Matías González López.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 2.151/2017

Por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017, se ha aprobado inicialmente el texto del "Convenio Urbanístico de Gestión y Ejecución de Obras de Urbanización entre el Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos y propietarios de Suelo Urbano No Consolidado UA-10.1.1 de Céspedes, en Hornachuelos, Córdoba".

Se somete el texto del Convenio al trámite de información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hornachuelos, a 12 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.239/2017

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2017, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto tramitación urgente oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación para la explotación del servicio de Bar de la Caseta Municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba) durante los días 5, 6, 7, 8 de agosto de 2017, mediante contrato administrativo especial conforme a los siguientes datos.

1. Entidad adjudicataria: Datos generales:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
- b) Organismo: Alcaldía-Presidencia.
- c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo especial. Expt. GEX 2017/869.
- b) Descripción del objeto: Explotación del Bar en la Caseta Municipal de Montalbán durante los días 5, 6, 7, 8 de agosto de 2017, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de ejecución:
Lugar: Plaza de la Constitución, 9.
Localidad: Montalbán de Córdoba.
- d) Admisión de Prorroga. No.
- e) Plazo de ejecución: 5, 6, 7, 8 de agosto de 2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto varios criterios de adjudicación:

c) Criterios de adjudicación establecidos en la cláusula núm. 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

a. Mayor canon ofertado: Hasta 3 puntos.

b. Mejores precios al público: Hasta 3 puntos.

c. Mejor programa de organización y atención del servicio de bar: Hasta 3 puntos.

d. Otras mejoras:

A) Degustación de una copa de vino para todo el público asistente a la Caseta Municipal el día 5 de agosto, servida por personal ataviado para la ocasión con colocación de una bota de vino y venenciador: 1,5 puntos.

B) Mesas vestidas con manteles: 1,5 puntos.

4. Canon de explotación:

El tipo de licitación se fija en 6.000 euros + 21% IVA, mejorables al alza.

5. Garantías:

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Garantía total (definitiva y complementaria): 10% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

b) Dependencia. Secretaría.

c) Dirección: Plaza de Andalucía número 10, C.P. 14.548. Montalbán de Córdoba (Córdoba).

d) Teléfono: 957.31.10.50 y 957.31.10.51.

f) Correo Electrónico: antoniaf@aytomontalban.com

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia Financiera y Técnica.

Solvencia financiera que deberá acreditarse por cualquiera de estos medios:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a 10.000 €, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2014, 2015, 2016).

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

a.1. Cuentas anuales aprobadas (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

a. Depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

b. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

a.2. Modelo 200 del Impuesto de Sociedades.

a.3. Modelo 390 Resumen Anual del IVA.

b) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 10.000 €

Se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:

c.1. Cuentas anuales: Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c.2. Modelo 200 del Impuesto de Sociedades

- Solvencia técnica o profesional que deberá acreditarse con los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso de los cinco últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el desti-

nario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no obstante si el último día del plazo fuese inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento o de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

1. Dependencia: Registro General y Atención al Público.

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 10.

3. Localidad y Código Postal: Montalbán de Córdoba.14548.

4. Sede Electrónica: www.montalbandecordoba.es

9. Perfil del contratante donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.montalbandecordoba.es

Montalbán, a 19 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Núm. 2.290/2017

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 19 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario nº CE-03-06-2017 financiado con cargo a recursos procedentes de bajas de crédito.

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán de Córdoba a 21 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa por delegación (Decreto 19/06/2017), Antonia García González.

Núm. 2.291/2017

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, dicto el presente,

Decreto

Primero. Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, al ausentarme de esta localidad los días 20 y 21 de junio de 2017 (ambos inclusive), delego las mismas en D^a. Antonia García González 1^a. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

Segundo. Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad informándole que este será efectivo los días anteriormente indicados.

Tercero. Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 44.2 del R.O.F. Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Montalbán de Córdoba, de lo que en calidad de Secretaria-Interventora certifico a los solos efectos de Fé Pública.

Montalbán de Córdoba a 19 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.135/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017 el Expediente 20/2017 de Crédito extraordinario para la creación de una subvención nominativa financiado con baja de otra aplicación, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 9 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Núm. 2.136/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2017, el Expediente 23/2017 de Suplemento de crédito financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, a 9 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.117/2017

Aprobadas por resolución de la Concejalía de Seguridad Ciudadana nº 1002/2017, de fecha 5 de junio de 2017 (Gex 2834/2017) las Bases reguladoras de las pruebas de aptitud para la obtención del permiso de conducción de vehículos adscritos al Servicio Público de Transporte Urbano en vehículos ligeros en Montoro (Córdoba), así como la convocatoria de las mismas, se transcriben a continuación, al objeto de que los interesados puedan presentar solicitudes en el plazo establecido en las mismas:

BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN VEHÍCULOS LIGEROS DE EN MONTORO (CÓRDOBA)

I. Objeto

El objeto de las presentes Bases es la regulación de las Pruebas de Aptitud necesarias para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano en vehículos ligeros.

II. Requisitos de los aspirantes

1. Las personas que deseen obtener el permiso municipal de conducción de taxis deberán superar esta prueba, para lo que se exige cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad sin haber llegado a los 65 años.
- Tener la nacionalidad española, o en su caso, ser nacional de uno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en lo que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B o superior.
- No padecer enfermedad o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.

2. Estos requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse antes de la expedición del permiso de conducción de taxi.

3. Tanto la convocatoria como sus Bases, se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).

III. Solicitudes

4. Para realizar el examen o prueba de aptitud es necesario presentar una solicitud dirigida al Excmo. Sra. Alcaldesa en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Montoro, sito en Plaza de España nº 1, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo I .

Igualmente, podrá presentarse utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes estarán disponibles en la sede del Ayuntamiento de Montoro y en la página web del mismo, www.montoro.es.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

A partir de esta publicación las sucesivas convocatorias se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico de éste Ayuntamiento.

6. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de anuncios Electrónico del Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales para subsanación de errores formales en la instancia, a contar desde el siguiente a dicha publicación. Asimismo, en dicha resolución, se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio o prueba de aptitud.

IV. Prueba de aptitud o examen y Tribunal Calificador

7. La prueba de aptitud o examen constará de tres partes con un total de 36 preguntas tipo test y tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correcta, y versará sobre las siguientes materias:

- Demostrar capacidad y facilidad en el manejo del callejero, en especial el conocimiento de la situación de las vías públicas, lugares de interés turístico y monumental, locales de esparcimiento público, oficinas y demás centros o edificios públicos, monumentos de Montoro, principales hoteles y otros lugares de especial

concentración de demanda de los servicios en taxi de Montoro, así como el dominio del itinerario más directo para llegar a los diferentes puntos de destino. (12 preguntas)

- Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al servicio del taxi en el ámbito territorial, en especial la Ordenanza Municipal de auto-taxis de Montoro, el Reglamento Nacional del Taxi, la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el Reglamento que la desarrolla, así como aquellas otras que contengan las tarifas vigentes y la forma de aplicarlas (18 preguntas).

Normativa:

1) Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Auto taxis en Montoro (BOP nº 183 de 10/10/08 BOP 146 de 05/08/08).

2) Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de turismo.

3) Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía (artículos 14, 15, 16, 17 y 18).

4) Resolución de 8 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Movilidad, por la que se revisan las tarifas máximas de aplicación de los servicios interurbanos y transporte público discrecional de viajeros por carretera en vehículos de turismo para 2017 (BOJA nº 220, de fecha 16 de noviembre de 2016).

- Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al Eurotaxi (6 preguntas).

Normativa:

1) Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Título II, Capítulo I (artículos del 63 al 68).

2) R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (artículo 8 y anexo VII y IX).

La calificación de la prueba será de apto o no apto, siendo necesarias para superarla contestar al menos 6 respuestas correctas de la primera parte, 9 de la segunda y 3 de la tercera (18 en total).

8. El Tribunal para la valoración y calificación de los exámenes estará formado por tres miembros:

- Presidenta: La Secretaria General de este Ayuntamiento, María Josefa García Palma. Suplente: El Administrativo Bartolomé Yépez Casas.

- Vocal: El Subinspector de la Policía Local de Montoro, D. Venancio Medina Pimentel. Suplente: La Policía Local D^a Sierra Moral Jiménez.

- El Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, D. Sergio Pozas Iglesias. Suplente: La Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, D^a Isabel Lucía Garrido Fernández.

9. El resultado con las calificaciones obtenidas se expondrá en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Montoro y en la Web del mismo: www.montoro.es

VI. Expedición del permiso municipal de conducción

10. Los aspirantes que hayan superado las pruebas presentarán en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la Base II, conforme al siguiente detalle:

a) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a cubrir.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Permiso de Conducción de la clase B.

d) Aquellos otros que disponga el Reglamento General de conductores expresamente señale con carácter general la Dirección General de Tráfico.

e) 4 fotografías tamaño carné.

f) Modelo normalizado para autorizar al Ayuntamiento de Montoro la solicitud de Antecedentes Penales al Ministerio de Justicia.

12. Los aspirantes que obtengan la calificación de aptos dispondrán del plazo de un año para la expedición del permiso municipal de conducción de auto-taxis, transcurrido dicho plazo deberán realizar nuevo examen.

13. Contra la convocatoria y sus Bases, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados, desde el día siguiente a su publicación, recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 (Córdoba), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I (instancia)

D / D^a, nacido el....., en, provincia de....., con D.N.I. nº....., y domiciliado en.....de....., teléfono nº....., enterado/a de las Bases de las pruebas de aptitud necesarias para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano e interurbano en vehículos ligeros de Montoro (Córdoba), convocado por el Ayuntamiento de Montoro, según anuncio publicado en el Tablón del Ayuntamiento de Montoro el día.....

DECLARA:

Que reúne las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y,

SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas de aptitud convocadas por el Ayuntamiento de Montoro para obtener el permiso de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano e interurbano en vehículos ligeros.

En Montoro, a.....de.....de 20.....

(firma)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montoro, a 7 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana M^a Romero Obrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.292/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 19 de junio de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejal de esta Corporación, D. José Miguel Forcada Serrano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Thibaud Lesieux Pérez y D^a. Ana Belén Aguilera Sánchez, el próximo día 24 de junio de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 22 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Manuel Mármol Servián.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 2.163/2017

Resolución de Alcaldía

Visto el informe de Secretaría de fecha 8 de junio de 2017, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 8 de junio de 2017, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Resuelvo

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2017, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2017 0.151.461	Urbanismo. Transferencias Corrientes a Diputaciones	3.990,00
	TOTAL GASTOS	3.990,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2017 0.1532.619	Pavimentación de Vías Públicas. Inversión en Asfaltado	3.990,00
	TOTAL GASTOS	3.990,00

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba, 8 de junio de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Sevilla

Núm. 2.161/2017

Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla
Procedimiento: 492/13. Ejecución nº 121/2016. Negociado: 4J
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: MHE 2008 Ferrallas S.L.

DOÑA MARÍA BELÉN PASCUAL HERNANDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 121/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra MHE 2008 Ferrallas S.L., en la que con fecha 2 de junio de 2017, se ha dictado Decreto cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Decreto nº 474/17

Sra. Letrada de la Administración de Justicia D^a María Belén Pascual Hernando.

En Sevilla, a 2 de junio de 2017.

...

Parte dispositiva

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada MHE 2008 Ferrallas S.L. en situación de Insolvencia por importe de 542,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA.

Contra esta resolución cabe Recurso Directo de Revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta e la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Santander, Sucursal de C/ Enramadilla, nº 1, de Sevilla, Cuenta nº 4020-0000-64-0121-16, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "31" y "Social-Revisión", de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social Nº 1 de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos - antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados

por un espacio) el código "31" y "Social-Revisión".

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a MHE 2008 Ferrallas S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 5 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Pascual Hernando.

OTRAS ENTIDADES

Empresa Provincial de Residuos Sólidos y Medio Ambiente SA (EPREMASA) Córdoba

Núm. 2.283/2017

• AMPLIACIÓN PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Dada la complejidad del expediente para la contratación de la "Ejecución del proyecto para el sellado de vertedero de residuos del Centro de Dos Torres (Córdoba)" (OBRA04201702), como consecuencia del interés suscitado por el mismo y puesto que han sido observados y corregidos errores (tal y como aparecen en el presente documento) en los pliegos de condiciones que ri-

gen la contratación de referencia -siendo las rectificaciones publicadas indispensable al objeto de garantizar que la adjudicación del contrato se efectúe en términos claros y no susceptibles de dudas-, por la presente se comunica la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 12 de julio de 2017.

Y lo anterior, con amparo en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación subsidiaria ex Disposición Final Tercera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), al objeto de dar garantía plena a los derechos de todos los licitadores interesados en el procedimiento.

• Segunda corrección de errores de anuncio de licitación publicado en el BOP de Córdoba, número 96, de 23 de mayo de 2017, que rige la contratación de la Ejecución del Proyecto para el Sellado del Vertedero de Residuos de Dos Torres (Córdoba), advertido un error a lo largo del mismo.

Primera. Objeto del contrato

• Donde dice: "...

7. Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras objeto de contratación..."

• Debe decir: "...

7. Asistencia a la Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras objeto de contratación..."

8.1.3. Conforme al tipo y cualidades del objeto del presente Pliego, se exigirá la siguiente documentación para acreditar la correspondiente solvencia

• Donde dice: "...

Grupo	Subgrupo	Categoría
1 C (Edificaciones)	7 (Aislamiento e impermeabilizaciones)	F (cuando exceda de 2.400.000 euros)
2 A (Movimiento de tierras y perforaciones)	1 (Desmontes y vaciados)	D (cuando la citada anualidad media exceda de 360.000 € y no sobrepase los 840.000 €)

..."

• Debe decir:

Grupo	Subgrupo	Categoría (mínima)
1 C (Edificaciones)	7 (Aislamiento e impermeabilizaciones)	4 (si su cuantía es superior a 840.000 euros, e inferior o igual a 2.400.000 €)
2 A (Movimiento de tierras y perforaciones)	1 (Desmontes y vaciados)	2 (si su cuantía es superior a 150.000 euros, e inferior o igual a 360.000 €)

..."

Córdoba, 20 de junio de 2017. Firmado electrónicamente: La Presidenta del Consejo de Administración, Auxiliadora Pozuelo Torrico.